



Decreto 70/2019 de 28 de febrero, por el que se nombra a los integrantes de la Comisión de Valoración y se señala el lugar día y hora para proceder a la evaluación del puesto del técnico de turismo.

Vista la publicación del 7 de abril del 2018 de las bases reguladoras para la creación de bolsas de trabajo de personal funcionario interino y laboral temporal en régimen de interinidad, circunstancias de la producción u obra o servicio del Ayuntamiento de Buitrago para Técnico de Turismo.

Vista la subsanación de errores de dicha convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2018.

Visto que mediante Decreto 482/2018 de 03 de diciembre, se aprobó la lista de admitidos y excluidos de la bolsa de empleo para el puesto de técnico de turismo.

Visto que dicha resolución fue publicada tanto en la página web <http://www.ayto-buitragodelozoya.es/> como en el tablón de edictos por el plazo establecido en las referidas bases.

Atendido que en el correspondiente plazo no se presentaron alegaciones frente a dicho Decreto 482/2018.

Por cuanto antecede y de acuerdo a las bases que rigen el procedimiento con las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 de la ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

PRIMERO.- De conformidad con la Clausula Octava de dichas Bases Reguladoras, se nombra como miembros de la Comisión para proceder a la valoración de los admitidos para la referida Bolsa de Trabajo, a D. Jesus Ignacio González González, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, D^a. Gemma M^a Arribas Martin, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya y D^a. Iciar Cisneros de los Ríos, Secretaria Interventora del Ayuntamiento Braojos de la Sierra así como, a D^a. Mercedes García Martín, como Secretaria de la Comisión.

SEGUNDO.- Señalar que el próximo 6 de marzo a las 10:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya para llevar a cabo la actuación de la comisión de la valoración antes dicha, convocándose a los miembros de la misma.

TERCERO.- Que se publique la presente resolución en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y de la página web del ayuntamiento; www.buitrago.org a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Martínez Herrero, en Buitrago del Lozoya, a 28 de febrero de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,



Fdo.: Jesús I. González González

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Ángel Martínez Herrero